



RESOLUCIÓN OIV-OENO 605-2017

LÍMITE DE HIERRO EN LAS MONOGRAFÍAS DE LA OIV SOBRE LOS COPOLÍMEROS DE PVI/PVP

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el artículo 2, párrafo 2 iv del Acuerdo del 3 de abril de 2001 por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

CONSIDERANDO los trabajos del Grupo de expertos “Especificación de los Productos Enológicos”,

CONSIDERANDO que el hierro es un elemento habitualmente presente en los procesos de elaboración que prevén el uso de agua y distintos equipos,

CONSIDERANDO que el contenido de hierro no afecta a las propiedades tecnológicas del copolímero de PVI/PVP,

CONSIDERANDO que el límite actual del contenido de hierro es de 1 mg/kg, pero que ciertos ensayos indican que el nivel máximo es demasiado bajo,

DECIDE modificar la monografía ES-COEI-1-PVIPVP según sigue:

Límite de hierro en las monografías de la OIV sobre los copolímeros de PVI/PVP

En el punto 5.5, “Hierro”:

El contenido de hierro deberá ser inferior a 5 mg/kg.

*Certificado conforme
Sofía, 2 de junio de 2017
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea general*

Jean-Marie AURAND